



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 27 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 070-2019-AL/MDP de fecha 13 setiembre del 2019, con el que se aprueba por UNANIMIDAD brindar el justo **RECONOCIMIENTO A LOS PATIVILCANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala, que dentro de las atribuciones del alcalde, esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, la actual gestión encabezada por el Alcalde José Ernesto Godo Sarmiento, regidores, funcionarios y trabajadores, pretenden; en primer lugar, darle la bienvenida a esta nuestra tierra y ofrecerles un merecido reconocimiento, del mismo modo asentar las bases para un trabajo coordinado y en equipo, en pro y en beneficio de nuestra población.

Que, en cumplimiento del Artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 070-2019-AL/MDP de fecha 13 setiembre del 2019 en el que se dispone, emitir el presente acto resolutivo de **RECONOCIMIENTO A LOS PATIVILCANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**.

En este contexto, la Municipalidad Distrital de Pativilca, a través de su **actual alcalde Sr. José Ernesto Godo Sarmiento**, se complace en otorgar un merecido reconocimiento a todos aquellos pativilcanos residentes en el extranjero que de manera humanitaria y filantrópica contribuyen en la fiesta de nuestro patrón **San Jerónimo** y en el apoyo social hacia nuestros hermanos más necesitados.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, reconocimiento a los PATIVILCANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO por contribuir a la realización de la fiesta de nuestro santo Patrón San Jerónimo y al apoyo constante en materia social hacia nuestros hermanos más necesitados.

Artículo 2°.- INVOCAR, a nuestros hermanos PATIVILCANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO a continuar con el apoyo generoso a fin de engrandecer nuestro pueblo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE